



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL
NIT. 800012638-2
SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

Hato Corozal, 26 de agosto de 2021.

Doctora

LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0145 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

ASUNTO: ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0145 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLÍTICA SECTORIAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su bien servido despacho, con el fin de solicitar el ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0145 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLÍTICA SECTORIAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE", suscrito entre el MUNICIPIO DE HATO COROZAL y VICENTE CARDENAS DURAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.153.928 de Hato Corozal Casanare; , por lo cual solicito muy respetuosamente un adicional No. 1 en valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS M/CTE (\$12.586.667,00)** y prórroga de **Tres (03) meses y Veintiocho (28) días**, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

Las Administraciones Territoriales a través de las secretarías de planeación han proyectado la línea estratégica de los planes, programas y proyectos que inician y culminan con la materialización de proyectos de impacto local, para lo cual necesitan del establecimiento de procesos y herramientas que permitan diseñar, formular y evaluar proyectos.



ALCALDIA MUNICIPAL

HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

El Municipio de Hato Corozal mediante el proceso de descentralización debe posicionarse y reconocerse en adelante por su labor Administrativa, incrementando las exigencias y la complejidad de la actividad pública, logrando que los niveles de participación e interacción con la comunidad sean óptimos, pues se hace necesaria la implementación de procedimientos de gestión orientados a la certificación de calidad en la Administración que permitan oír y conocer más de cerca a cada una de las organizaciones existentes en el Municipio, así se logrará medir la acción Administrativa, asegurar y mejorar el nivel de los servicios, como también consolidar una cultura de servicio al público, así se comprometerá la Administración actual a respetar y desarrollar los proyectos y sugerencias en pro del desarrollo participativo e institucional.

Un medio vital para conseguir un buen gobierno es la adecuada gestión de los programas y proyectos, pues sirve para construir confianza ciudadana al dirigir y orientar eficazmente, en forma sistemática y transparente sus actividades de tal manera que cumpla con las necesidades de la población presente en el municipio, punto crucial del proceso planificador como garante del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

En la actualidad el municipio de Hato Corozal – Casanare ha presentado significativos avances en el proceso de la Gestión Regional, motivo por el cual debe avanzar en el desarrollo integral de la planeación, específicamente en lo relacionado con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como el fortalecimiento del banco de Programas Proyectos de inversión municipal (BPPIM), a través de procesos de capacitación a la comunidad en general y en las diferentes dependencias del órgano administrativo local. El área de Planeación, dentro del marco jurídico, debe dar cumplimiento al artículo 344 de la Constitución Política, el cual hace relación al mejoramiento de los procesos de planeación y el seguimiento que se realizará a las entidades territoriales.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, establece la metodología de seguimiento y evaluación a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a través de la información registrada entre otras, en las siguientes: Sistema Unificado de Inversión Financiera Pública, SUIFP-SGR, CUENTAS-SGR, Gestión de Proyectos GESPROY-SGR, Formato Único Territorial-FUT, Índice de Gobierno Abierto- IGA, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Informes de Supervisión e Interventoría Contractual.

Lo anterior implica la ejecución de actividades relacionadas con El Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) herramienta que permite consolidar la información a través de la carga de los proyectos con el fin de emitir su concepto, realizar seguimiento y/o consulta, entre otros, así como el reportar a la plataforma integrada de



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL
NIT. 800012638-2
SECRETARIA DE PLANEACION Y
POLITICA SECTORIAL

información del SUIFP SGR con los reporte de ejecución física y técnica de los recursos del sistema, por lo cual debe velar por la elaboración y reporte de la información veraz y oportuna a través de la herramienta informática.

Debido a lo anterior, le solicito comedidamente llevar a cabo el análisis de los argumentos planteados y realizar lo pertinente.

Sin otro particular, atentamente,

EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial